

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Centro

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria de 5 de marzo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de restaurante en las plantas baja, inferior a la baja y primera en el inmueble sito en la Gran Vía, número 44, promovida por Five Guys Spain, S. L., Distrito de Centro.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse en Junta Municipal del Distrito de Centro, sito en la calle Mayor, número 72, previa cita que deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: ninducentro@madrid.es, y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta publicación, los escritos de alegaciones que se estimen convenientes.

Madrid, a 4 de agosto de 2020.—El secretario del Distrito, Juan Civantos Díaz.

(02/14.811/20)

